

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.51
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 1 de 22

ALCALDÍA DE SUCRE

ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DEL MERCADO

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-006-2026

OBJETO:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PUESTA A PUNTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO AUTOMOTOR ENTREGADOS A TÍTULO DE COMODATO POR EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA AL MUNICIPIO DE SUCRE – CAUCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE COMODATO No. 4376-2026, DESTINADOS A LA ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE SUCRE – CAUCA.

**MUNICIPIO DE SUCRE, DEPARTAMENTO DEL CAUCA
OCTUBRE 2026**

Carrera 2 No. 1-19 Barrio Centro Sucre Cauca
 Email: alcaldia@sucre-cauca.gov.co
 Página Web: www.sucre-cauca.gov.co
 Teléfono: 3147652311
 Código Postal: 194060

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.51
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 2 de 22

Contenido

I.	DETERMINACIÓN DEL OBJETO	4
II.	METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS	4
III.	OBJETIVO DEL ESTUDIO	5
IV.	ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR	5
3.1.	ECONÓMICO	5
3.1.1.	Servicios incluidos en el sector	5
3.1.2.	Gremios y agentes que componen el sector	5
3.1.3.	Variables económicas que afectan el sector	6
V.	TÉCNICO	9
VI.	ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN	13
VII.	REGULATORIO:.....	14
6.1.	Regulación aplicable al proceso de contratación.....	14
VIII.	ESTUDIO DE LA DEMANDA	18
7.1.	Adquisiciones previas del Municipio	¡Error! Marcador no definido.
IX.	ESTUDIO DE LA OFERTA	19

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.51
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 3 de 22

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Es así como la Alcaldía de Sucre Departamento del Cauca, determina cuáles son sus necesidades y como puede satisfacerlas, por lo cual, se trata de entender y conocer cómo y con quien pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

Para tal efecto es necesario que la administración conozca el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la entidad pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, proporción de la competencia y manejo del riesgo.

El artículo 2.2.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, le corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El interesado deberá leer completamente este documento, toda vez que el mismo hace parte integral del contrato que se llegue a celebrar, siendo necesario para participar en el proceso de selección el cual se presumirá con la presentación de la propuesta.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.51
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 4 de 22

I. DETERMINACIÓN DEL OBJETO

La Alcaldía de sucre, Departamento del cauca determinó que el objeto a **MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PUESTA A PUNTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO AUTOMOTOR ENTREGADOS A TÍTULO DE COMODATO POR EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA AL MUNICIPIO DE SUCRE – CAUCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE COMODATO No. 4376-2026, DESTINADOS A LA ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE SUCRE – CAUCA.**

II. METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS

Para adelantar el análisis del sector se acogió la metodología establecida en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (Versión GEES-02 – 22/07/2022) de Colombia Compra Eficiente, que involucra el análisis económico, el estudio de la oferta y de la demanda y de los acuerdos comerciales aplicables al proceso.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.51
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 5 de 22

III. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio del sector económico está asociado a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y puesta a punto de la maquinaria y equipo automotor dispuestos por el Municipio de Sucre – Cauca para la atención y mantenimiento de la red vial terciaria, incluyendo los equipos entregados a título de comodato por el Departamento del Cauca mediante el Contrato de Comodato No. 4376-2026, con el fin de realizar un análisis de la oferta y la demanda del sector al cual pertenecen los servicios requeridos.

El análisis permitirá:

- Identificar las características fundamentales de las empresas, talleres y/o establecimientos especializados que conforman el segmento del mercado y que cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera para atender las necesidades de mantenimiento preventivo, correctivo y puesta a punto de la maquinaria y equipo automotor objeto del proceso.
- Determinar las condiciones técnicas, financieras y jurídicas proporcionales a la naturaleza, objeto y valor del contrato, que sirvan de base para estructurar adecuadamente el proceso de selección, procurando la pluralidad de oferentes y la selección objetiva del contratista.
- Establecer los precios de referencia del mercado y el presupuesto oficial de los servicios a contratar, tomando como base las cotizaciones obtenidas, los precios de mercado y demás información recopilada del sector económico correspondiente.
- Analizar la oferta existente en el mercado, considerando la disponibilidad de talleres, empresas y proveedores con capacidad para atender los servicios requeridos, de acuerdo con las características y necesidades de la maquinaria y equipo automotor del Municipio.

Lo anterior, con el propósito de que la Entidad Territorial obtenga las condiciones más favorables para la satisfacción de la necesidad identificada, garantizando la adecuada prestación de los servicios de mantenimiento, la conservación y disponibilidad operativa de la maquinaria y equipo automotor, así como su utilización eficiente en la atención y mantenimiento de la red vial terciaria del Municipio de Sucre – Cauca, mitigando los riesgos asociados a fallas mecánicas, indisponibilidad de los equipos e incumplimiento de las obligaciones contractuales.

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

3.1. ECONÓMICO

3.1.1. Servicios incluidos en el sector

Para el presente proceso contractual, el sector económico objeto de análisis corresponde al sector de servicios de mantenimiento automotriz, mecánico y de maquinaria pesada, el cual comprende las actividades relacionadas con la

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.51
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 6 de 22

conservación, reparación y puesta en funcionamiento del parque automotor, maquinaria y equipos utilizados por las entidades públicas para el desarrollo de sus funciones misionales.

Dentro de este sector se incluyen principalmente los siguientes servicios:

- Servicios de mantenimiento preventivo: comprenden las actividades periódicas destinadas a conservar en óptimas condiciones de funcionamiento los vehículos, maquinaria y equipos, mediante revisiones técnicas, cambios de aceite, filtros, lubricación, alineación, balanceo, revisión eléctrica y demás actividades programadas para prevenir fallas mecánicas.
- Servicios de mantenimiento correctivo: incluyen las reparaciones necesarias para corregir daños o fallas presentadas en los vehículos, maquinaria y equipos, garantizando su adecuado funcionamiento y prolongando su vida útil.
- Servicios de suministro e instalación de repuestos: abarcan el suministro de partes, accesorios, llantas, baterías, lubricantes y demás elementos requeridos para la reparación y mantenimiento de los automotores y maquinaria.
- Servicios de diagnóstico técnico especializado: corresponden a la evaluación mecánica, eléctrica, hidráulica y electrónica de los equipos y vehículos, con el fin de identificar fallas y determinar las acciones correctivas requeridas.
- Servicios de apoyo operativo y asistencia técnica: comprenden las actividades complementarias necesarias para garantizar la disponibilidad y operatividad del parque automotor y maquinaria destinada al mantenimiento de vías terciarias.

3.1.2. Gremios y agentes que componen el sector

El sector de mantenimiento automotriz, maquinaria pesada y servicios mecánicos se encuentra conformado por diferentes actores públicos y privados encargados de regular, representar y fortalecer las actividades relacionadas con el transporte, la movilidad, la operación de maquinaria y la prestación de servicios técnicos especializados.

Algunos de los principales actores del sector público son:

- Ministerio de Transporte.
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Superintendencia de Transporte.
- Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV).
- Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.
- Organismos de tránsito departamentales y municipales.

Otros actores importantes del sector son:

- Talleres especializados en mecánica automotriz y maquinaria pesada
- Empresas proveedoras de repuestos, lubricantes, llantas y accesorios automotrices.
- Concesionarios y distribuidores autorizados de maquinaria y vehículos.
- Centros de diagnóstico automotor (CDA).
- Asociación Colombiana de Vehículos Automotores (ANDEMOS).
- Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO, sector automotor.
- Empresas de asistencia técnica y mantenimiento especializado.

Carrera 2 No. 1-19 Barrio Centro Sucre Cauca
 Email: alcaldia@sucre-cauca.gov.co
 Página Web: www.sucre-cauca.gov.co
 Teléfono: 3147652311
 Código Postal: 194060

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.51
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 7 de 22

3.1.3. Variables económicas que afectan el sector

El sector de mantenimiento automotriz, maquinaria pesada y servicios mecánicos se encuentra influenciado por diferentes variables económicas que inciden directamente en los costos de operación, disponibilidad de repuestos, prestación de servicios y ejecución de contratos públicos y privados. Entre las principales variables se destacan las siguientes:

- **Inflación:** el incremento generalizado de los precios afecta directamente los costos de repuestos, lubricantes, llantas, herramientas, mano de obra y demás insumos requeridos para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo. El aumento de la inflación genera mayores costos operativos para las empresas del sector.
- **Tasas de interés:** las tasas de interés internas y externas influyen en el acceso al crédito y financiamiento para las empresas dedicadas al mantenimiento automotriz y maquinaria pesada, afectando la adquisición de equipos, herramientas, vehículos y capital de trabajo.
- **Tasa de cambio del dólar:** gran parte de los repuestos, lubricantes, autopartes y componentes mecánicos utilizados en el sector son importados, por lo que la variación del dólar impacta directamente los costos de adquisición y comercialización de dichos elementos.
- **Precio de combustibles y lubricantes:** el incremento en los precios del ACPM, gasolina y lubricantes genera un aumento en los costos de operación, transporte y prestación de los servicios técnicos y mecánicos.
- **Gasto e inversión pública:** la inversión realizada por las entidades territoriales en infraestructura vial, transporte y mantenimiento de maquinaria influye directamente en la demanda de servicios de mantenimiento automotriz y maquinaria pesada.
- **Crecimiento del sector transporte y construcción:** el aumento de actividades relacionadas con obras civiles, mantenimiento vial y transporte escolar genera una mayor demanda de servicios mecánicos, mantenimiento preventivo y correctivo, así como suministro de repuestos.
- **Disponibilidad de repuestos e insumos:** factores como la oferta del mercado, problemas logísticos, importaciones y abastecimiento pueden afectar la disponibilidad de piezas y materiales requeridos para la correcta ejecución de los mantenimientos.
- **Resultados financieros del sector:** el comportamiento financiero de las empresas dedicadas al mantenimiento automotriz y maquinaria pesada permite evaluar niveles de crecimiento, capacidad operativa, endeudamiento y sostenibilidad económica dentro del mercado.
- **Mano de obra calificada:** la disponibilidad de personal técnico especializado en mecánica automotriz, electricidad automotriz, hidráulica y maquinaria pesada influye en la calidad, oportunidad y costos de los servicios prestados.

3.1.4. Perspectivas de crecimiento del sector

Las perspectivas de crecimiento del sector de mantenimiento automotriz, maquinaria pesada y servicios mecánicos son favorables, debido a la necesidad permanente de garantizar la operatividad del parque automotor y de la maquinaria utilizada en actividades de infraestructura vial, transporte y prestación de servicios públicos.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.51
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 8 de 22

El crecimiento del sector se encuentra impulsado por el aumento de la inversión pública en infraestructura, el mantenimiento de rurales, la modernización del transporte escolar y la necesidad de conservar en óptimas condiciones los vehículos y equipos utilizados por las entidades territoriales.

Impulsores de crecimiento

- Incremento de la inversión pública: los proyectos relacionados con infraestructura vial, movilidad y transporte generan una mayor demanda de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, maquinaria y equipos.
- Mayor demanda de mantenimiento especializado: el uso continuo de maquinaria pesada, volquetas y vehículos oficiales incrementa la necesidad de realizar mantenimientos periódicos que garanticen su funcionamiento y prolonguen su vida útil.
- Avances tecnológicos del sector automotriz: la incorporación de nuevas tecnologías mecánicas, eléctricas y electrónicas exige personal técnico capacitado y servicios especializados de diagnóstico y reparación.
- Crecimiento del sector transporte y construcción: las actividades relacionadas con obras civiles, mantenimiento vial y transporte institucional fortalecen la demanda de talleres especializados y proveedores de repuestos.
- Disponibilidad de repuestos y servicios técnicos: la existencia de proveedores especializados y distribuidores autorizados facilita el acceso a insumos y componentes necesarios para el mantenimiento del parque automotor y maquinaria.
- Seguridad vial y continuidad operativa: las entidades públicas requieren mantener en funcionamiento sus vehículos y maquinaria para garantizar la prestación eficiente de servicios a la comunidad y la atención oportuna de las necesidades institucionales.

Sectores y oportunidades

- Talleres de mecánica automotriz y maquinaria pesada.
- Empresas proveedoras de repuestos, lubricantes y accesorios.
- Servicios de diagnóstico automotriz especializado.
- Mantenimiento eléctrico, hidráulico y electrónico.
- Servicios de rectificación, soldadura y latonería.
- Empresas de asistencia técnica y mantenimiento preventivo.
- Comercialización de llantas, baterías y consumibles automotrices.

Desafíos del sector

- Variación en los precios de repuestos e insumos debido al comportamiento del dólar y la inflación.
- Escasez o demora en la disponibilidad de repuestos especializados.
- Incremento en los costos de combustibles y lubricantes.
- Necesidad de mano de obra técnica calificada y actualización constante del personal especializado.
- Adaptación tecnológica frente a nuevos sistemas mecánicos y electrónicos implementados en vehículos y maquinaria moderna.

3.1.5. índices de precios del consumidor

Carrera 2 No. 1-19 Barrio Centro Sucre Cauca
 Email: alcaldia@sucre-cauca.gov.co
 Página Web: www.sucre-cauca.gov.co
 Teléfono: 3147652311
 Código Postal: 194060

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.51
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 9 de 22

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) constituye un indicador económico relevante para el sector de mantenimiento automotriz, maquinaria pesada y servicios mecánicos, toda vez que refleja el comportamiento de los precios de los bienes y servicios necesarios para la ejecución del objeto contractual.

De acuerdo con los resultados del IPC para septiembre de 2025, la variación mensual fue de 0,32% y la variación acumulada en el año alcanzó el 4,55%, evidenciando incrementos en diferentes divisiones económicas relacionadas con el transporte, combustibles, bienes y servicios diversos, factores que impactan directamente los costos operativos del sector.

El comportamiento del IPC influye especialmente en:

- El valor de repuestos, autopartes y componentes mecánicos.
- Los costos de combustibles y lubricantes requeridos para la operación de vehículos y maquinaria.
- El incremento de la mano de obra técnica especializada.
- Los costos de transporte, logística y suministro de insumos.
- Los servicios de diagnóstico, reparación y mantenimiento preventivo y correctivo.

Asimismo, las variaciones en precios derivadas de la inflación y del comportamiento del mercado nacional e internacional generan impactos directos en la estructuración del presupuesto oficial del proceso contractual y en la ejecución de las actividades de mantenimiento del parque automotor, maquinaria y equipos de la Entidad.

En consecuencia, el IPC representa un factor económico determinante dentro del análisis del sector, debido a su incidencia en los costos de prestación de los servicios requeridos para garantizar la operatividad y continuidad del parque automotor al servicio del Municipio de Sucre,

IV. TÉCNICO

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO A EJECUTAR

El suministro de los servicios parte del objeto antes descrito, se efectuará con arreglo a lo dispuesto en las siguientes especificaciones técnicas y demás estipulaciones contenidas en el presente estudio previo:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1.1	Drenado técnico de lubricante usado, limpieza de cárter, suministro de 7 a 10 galones de aceite multigrado SAE 15W-40 API CK-4/CJ-4 para servicio pesado diésel, suministro de filtro de aceite de flujo pleno y derivación de alta retención micrométrica, e instalación con mano de obra calificada y disposición final ambiental de fluidos.
1.2	Sustitución integral del tren de filtración: filtro primario y secundario de combustible (trampa separadora de agua y microfiltrado), filtro de aire primario y secundario (elemento de seguridad), filtro dosificador de urea/DEF y cartucho desecante para el sistema neumático/secador de frenos con eficiencia de remoción mayor al 99% de partículas mayores a 4 micras.
1.3	Desmonte y ensamble de transmisión mecánica, bajada y rectificación de volante de inercia, reemplazo integral del conjunto de embrague monodisco o bidisco de 15,5" cerámico/orgánico marca Eaton Fuller, incluyendo prensa reforzada, disco con amortiguación y balinera collarín de empuje; drenado y llenado de fluido para transmisión pesada con valvulina 80W-90 / 85W-140 API GL-5 y calibración de varillaje.
1.4	Suministro de 4 galones de lubricante para transmisiones y cajas de engranajes automotrices sometidas a choque térmico y alta carga axial, grado de viscosidad SAE 85W-140 / 80W-90, especificación API GL-5 / MIL-L-2105D con aditivos de extrema presión (EP).

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.51
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 10 de 22

1.5	Suministro, montaje, balanceo y calibración de 6 llantas de servicio mixto para roca y terracería: 2 direccionales de ribetes continuos y 4 de tracción tipo taco profundo/bloques, dimensión 12R22.5 o 315/80R22.5, de 18 a 20 lonas (PR), con certificación DOT/INMETRO, índice de carga 156/150K y válvulas de bronce reforzadas.
1.6	Fabricación y montaje de defensa delantera en lámina de acero estructural HR ASTM A36 de 1/4" a 3/16", con soporte para ganchos de tiro y perforaciones para exploradoras; soldadura estructural bajo norma AWS D1.1 y acabado mediante desengrase, fosfatizado y pintura electrostática curada al horno, epoxi-poliéster de espesor superior a 80 micras.
1.7	Desarme de carteras de cabina, sustitución de mecanismos de cierre interno y externo, manijas de tiro, cilindros de seguridad hermanados con llave maestra, varillas de mando y ajuste de pestillos de remate para puertas derecha e izquierda.
1.8	Suministro de fluido hidráulico mineral virgen refinado con propiedades anti-desgaste, demulsibilidad y protección contra cavitación para circuitos de volco y cilindro telescópico, clasificación ISO VG 68, norma DIN 51524 Parte 2 (HLP) y Denison HF-0.
1.9	Mano de obra técnica de latonería y carrocería para alineación de bisagras, instalación de empaquetaduras herméticas, fijación y anclaje de soportes estructurales de cajón de baterías, sustitución de pernos pasantes grado 8 zincados y corrección de holguras ocasionadas por vibración.
1.10	Diagnóstico con escáner e inspección de banco del alternador de 24V/12V, mínimo 130A, y motor de arranque, incluyendo bendix, automático, escobillas e inducido; reconstrucción de cableado primario encauchetado tipo automotriz GPT/TXL, instalación de terminales de ojo prensados y calibración de luces frontales y exploradoras.
1.11	Suministro e instalación de 2 acumuladores eléctricos libres de mantenimiento de 12V, capacidad de arranque en frío mínima de 950 a 1100 CCA, capacidad de reserva superior a 180 minutos, estándar BCI Grupo 31 / 4D / 8D, bornes forjados reforzados y fijación antivibratoria.
1.12	Suministro e instalación de unidad de toma de fuerza (PTO) mecánica/neumática de acople lateral o trasero a transmisión Eaton, carcasa en fundición dúctil, eje estriado endurecido, válvula neumática de accionamiento en cabina, kit de mangueras de aire y empaquetadura para ajuste del juego entre dientes (<i>backlash</i>).
1.13	Suministro e instalación de bomba hidráulica de engranajes o pistones de desplazamiento volumétrico para acople directo a la toma de fuerza, con flujo de 25 a 35 GPM a 2.500–3.000 PSI, cuerpo de hierro fundido, puertos de entrada y salida de alto caudal, retenes de Vitón y mangueras hidráulicas trenzadas 2SN de 1".
1.14	Suministro e instalación de actuador electromecánico/solenoide de 12V/24V de triple borne para estrangulación de combustible en bomba de inyección o corte de ECM, con conectores impermeables de tres pines tipo Deutsch, soporte metálico y sincronización de carrera de vástago.
1.15	Engrase a presión de crucetas, cardanes, pivotes de dirección (<i>king pins</i>), terminales, pasadores de muelles y bujes de volco con grasa de litio complejo EP-2 con bisulfuro de molibdeno; inspección, desmonte de campanas, ajuste y calibración de zapatas/bandas de freno neumático tipo Q-Plus, drenado de tanques de aire y revisión de niveles de diferencial.
1.16	Desarme de cubos de rueda delanteros y traseros, extracción y sustitución de rodamientos de rodillos cónicos interiores y exteriores, cambio de conos, pistas y sellos de aceite en baño de grasa/aceite (<i>oil seals</i> de teflón) tipo Timken/SKF, con ajuste de precarga axial mediante micrómetro y torquímetro.
1.17	Suministro e instalación de juego de espejos retrovisores convexos y planos de gran amplitud, izquierdo y derecho, con carcasas reforzadas de polímero de alto impacto, brazos metálicos y abrazaderas antivibratorias sobre el marco de la cabina.
1.18	Suministro e instalación de faldones/guardabarros traseros en caucho natural vulcanizado de 3/8" a 1/2", con refuerzo interno de lona de nylon antidesgarre, platinas superiores de anclaje de 2" x 1/4" y tornillería pasante galvanizada.
2.1	Suministro, montaje hidráulico y calibración de 4 llantas neumáticas industriales dimensión 10-16.5 o 12-16.5, de 10 a 14 lonas (PR), banda de rodamiento de tacos profundos tipo <i>heavy duty skid steer</i> , compuesto resistente a cortes por roca y protector de pestaña lateral para rines.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.51
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 11 de 22

2.2	Drenado y limpieza de depósito hidráulico, sustitución de cartucho de filtro de succión de malla fina, filtro de retorno hidrostático de media sintética de 10 micras y filtro de servos/pilotaje con válvula bypass tarada a presión nominal; verificación de líneas y purga del bloque de válvulas.
2.3	Desmontaje de pasadores y bujes del brazo de elevación (<i>boom</i>) y anclaje del cucharón, rectificación/mandrinado de alojamientos ovalados, suministro de pines de acero cementado 4140 tratado térmicamente, dureza superior a 55 HRC, bujes ranurados de lubricación, graseras y sellos guardapolvo.
2.4	Apertura de cajas de transmisión de cadena/mandos finales en tándem, desmonte de ejes motrices, extracción de retenedores desgastados, rectificación de pistas e instalación de sellos mecánicos y retenes de doble labio de fluoroelastómero (Vitón), empaquetaduras y lubricante de transmisión.
2.5	Suministro e instalación de batería sellada de 12V de ciclo severo para maquinaria compacta, con placas gruesas reforzadas para absorción de impactos y vibración continua, capacidad de arranque mínima de 850 a 950 CCA y bornes forjados libres de fugas.
2.6	Suministro e instalación de 2 espejos laterales de ángulo panorámico para cabina ROPS/FOPS, montados sobre rótulas de absorción elastomérica y brazos retráctiles antivibratorios con abrazaderas para estructura tubular.
2.7	Revisión integral de cableado del habitáculo e interbloqueo de seguridad (<i>seat bar</i>), prueba en banco de alternador y arranque, e instalación de 4 farolas de trabajo LED de alta intensidad, mínimo 3.000 lúmenes cada una, con carcasa en fundición de aluminio y protección estanca IP67/IP68.
3.1	Servicio integral de movilización terrestre para maquinaria pesada en tractomula con semirremolque tipo cama baja (<i>Lowboy</i>), cuello de ganso/plataforma deprimida, en la ruta Popayán – Sucre (Cauca), para 2 traslados de equipo, incluyendo maniobras de cargue, amarre con cadenas grado 70 y tensores certificados, peajes, póliza de responsabilidad civil extracontractual y seguro contra todo riesgo de carga, conforme a la normativa aplicable del Ministerio de Transporte.

- a) Suministrar los repuestos y partes originales requeridos de acuerdo con la marca y tipo de vehículo y/o maquinaria.
- b) Disponer de los espacios y herramientas requeridos para la prestación del servicio en el lugar indicado por el supervisor.
- c) Disponer del personal idóneo requerido para la ejecución del contrato
- d) Otorgar garantía técnica de los trabajos, de las partes y repuestos suministrados por un término de un (2) mes.
- e) Seguridad y aseguramiento del transporte (Cama baja)
- f) Pruebas de funcionamiento y puesta en marcha

4.1.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Comprende las revisiones periódicas, inspección, ajuste, cambio de piezas menores e incluir como mínimo lo siguiente, según aplique al tipo de vehículo y/o maquinaria:

- a) Alineación de dirección
- b) Sincronización
- c) Revisión general del sistema de frenos
- d) Balanceo
- e) Diagnóstico y chequeo del sistema eléctrico
- f) Revisión y ajuste de dirección
- g) Cambio de Aceite de Motor
- h) Cambio de Filtro de aceite
- i) Cambio de filtro de aire
- j) Cambio de filtro de combustible

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.51
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 12 de 22

- k) Engrase
- l) Cambio de Bujías

El mantenimiento preventivo se realizará cuando lo requiera la Entidad.

4.1.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Se prestará de acuerdo con lo requerido por el supervisor del contrato, cuando la maquinaria presente una falla, garantizando la correcta operación y condiciones de estos.

En caso de requerirse repuestos o partes, deberán suministrarse e instalarse originales y no remanufacturados, previa aprobación del supervisor del contrato.

El mantenimiento correctivo se efectuará en un tiempo no mayor a 24 horas contadas a partir del requerimiento de la Entidad Territorial, a través del supervisor.

4.1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

4.1.3.01. Herramientas y Elementos: Mediante el Certificado suscrito por la persona natural o representante legal, según aplique, el oferente deberá acreditar que cuenta con la herramienta y elementos necesarios para el suministro del servicio.

4.1.3.02. Suministro de Repuestos: Mediante certificado de matrícula mercantil de establecimiento de comercio, el oferente deberá acreditar que cuenta con la capacidad para suministrar los repuestos requeridos, a través de un establecimiento de su propiedad, el cual deberá evidenciar como actividad económica principal la actividad económica G- 4530: *Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores*

4.1.3.03. Recurso Humano Mínimo: El oferente allegará la hoja de vida con los respectivos soportes, del personal técnico que estará a cargo de la ejecución del contrato, personal que deberá cumplir con las condiciones mínimas de estudios y experiencia señaladas en el requisito habilitante.

4.2. CLASIFICACIÓN UNITED NATIONS STANDART PRODUCTS AND SERVICES CODE® - UNSPSC.

Los bienes/obras/servicios que forman parte del objeto a contratar, se catalogan, según el clasificador de la, disponible en el portal web Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

SEGMENTO	NOMBRE SEGMENTO	FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	CLASE	NOMBRE CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
78	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7818	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	781815	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados
78	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7818	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	781815	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros
78	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7810	Servicios de transporte de carga	781018	Transporte de carga por carretera	78101802	Servicios de transporte de carga en camión de plataforma

4.3. LUGAR Y PLAZO

Carrera 2 No. 1-19 Barrio Centro Sucre Cauca
Email: alcaldia@sucre-cauca.gov.co
Página Web: www.sucre-cauca.gov.co
Teléfono: 3147652311
Código Postal: 194060

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.51
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 13 de 22

El objeto y obligaciones del contrato se ejecutarán en el Municipio de Sucre, Departamento del Cauca, previo requerimiento de la Entidad, en los sitios indicados por el supervisor del contrato.

4.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección será un mes plazo contabilizado a partir de la fecha indicada en la respectiva acta de inicio, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales necesarios para la ejecución.

V. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 se efectúa la evaluación de los riesgos previsibles, de conformidad con lineamientos y directrices efectuadas por Colombia Compra Eficiente, así:

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A Quién Se Le Asigna?	Tratamiento/Control A Ser Implementado	Impacto Después Del Tratamiento				¿Afecta La Ejecución Del Contrato?	Responsable Por Implementar El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Inicia El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Completa El Tratamiento	Monitoreo Y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Económico	Falta de experiencia necesaria para la prestación del servicio	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	5	8	Extremo	Municipio - Contratista	Solicitar los requisitos necesarios que acrediten experiencia en la prestación del servicio	1	1	2	Bajo	No	Municipio	En la estructuración del proceso	Con la aceptación de la oferta	Establecer los requisitos idóneos que demuestren la capacidad financiera del contratista	Durante la estructuración del proceso
2	General	Interno	Selección	Operacional	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria del desierto del proceso de selección	3	5	8	Extremo	Municipio	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	Alto	SI	Municipio	En la estructuración del proceso	Con la aceptación de la oferta	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Demora y/o no pago de las obligaciones laborales a cargo del contratista	Reclamaciones por parte de terceros al Municipio	3	3	6	Alto	Contratista - Municipio	Verificar el pago de aportes para fiscales	1	1	2	Bajo	No	Municipio - Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Verificando los soportes allegados por el contratista para pago	Durante la etapa de perfeccionamiento del contrato y su ejecución
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No prestación del servicio en la fecha y lugar solicitados y/o acordados	Retraso en el cumplimiento del contrato	1	3	5	Medio	Contratista	Aplicación de cláusulas contractuales de especificaciones, plazos y condiciones para el cumplimiento del contrato	1	1	2	Bajo	SI	Contratista - Municipio	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Por parte del contratista cada vez que preste el servicio	Cada que efectúe la prestación del servicio
5	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de la prestación del servicio	Incumplimiento del Objeto Contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Seguimiento Permanente del Supervisor	1	2	3	Bajo	SI	Municipio	A Partir de la Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Comunicación Permanente con el Contratista	Mensual
6	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del personal	Deficiente prestación del servicio	3	1	4	Medio	Contratista	Verificación de personal calificado e idóneo para la prestación del servicio	1	2	3	Bajo	SI	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Comunicación Permanente Con El Contratista	Mensual
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Pago De Salarios	Deficiencia en la Ejecución del Contrato	3	4	7	Alto	Contratista	Verificación Del Pago	1	2	3	Bajo	No	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Verificación De La Información Para Realizar Los Pagos	Mensual
8	Externo	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiente calidad del objeto contractual	1	1	2	Bajo	Contratista	Verificación detallada de los servicios y bienes suministrados cada vez que se preste	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Informe de supervisión	Mensual

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.51
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 14 de 22

9	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Falta De Calidad Del servicio A Contratar	Deficiencia En La Ejecución Del Contrato	3	5	8	Externo	Contratista	Realizar Pruebas De Calidad En El Momento De Recibo	3	5	8	Externo	SI	Contratista	A Partir De La Suscripción Del Contrato	Plazo de ejecución del contrato	Realizar Pruebas De Calidad	En El Momento De Recibir
---	------------	---------	-----------	-----------	---	--	---	---	---	---------	-------------	---	---	---	---	---------	----	-------------	---	---------------------------------	-----------------------------	--------------------------

En razón a lo emanado del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la matriz en la cual se tipifican los riesgos previsible, realizada por la entidad, se publicará con los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones, para que sean revisados por los interesados, quienes podrán presentar sus observaciones durante el término de publicación del proyecto de pliegos de condiciones.

Como consecuencia de las observaciones realizadas por los interesados, la entidad se pronunciará sobre la pertinencia o no de las mismas y establecerá la estimación, tipificación y asignación definitiva de los riesgos involucrados en la contratación.

Vencido el plazo para revisar y discutir los riesgos previsible identificados, si se presentare alguna observación adicional, la misma sólo será estudiada y tenida en cuenta por parte de la Entidad, únicamente si diere lugar a modificar el pliego de condiciones mediante adenda. **La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsible efectuada por la entidad.**

De igual manera, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, el contratista se obliga a ampliar o prorrogar las correspondientes garantías.

VI. REGULATORIO:

6.1. Regulación aplicable al proceso de contratación

El presente proceso de contratación se regirá por las disposiciones contenidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que regulan la contratación estatal en Colombia.

Así mismo, serán aplicables las normas técnicas, ambientales, de tránsito, transporte, seguridad industrial y salud en el trabajo relacionadas con la ejecución del objeto contractual consistente en el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, maquinaria y equipos destinados al mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias del Municipio de Sucre, Cauca.

a) Normatividad Aplicable al Sector Transporte y Maquinaria

- Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre.
- Ley 1383 de 2010 y Ley 2251 de 2022, modificatorias del Código Nacional de Tránsito.
- Decreto 1079 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.
- Normatividad expedida por el Ministerio de Transporte relacionada con revisión técnico-mecánica, mantenimiento vehicular y operación de maquinaria amarilla y vehículos de transporte escolar.

b) Normatividad Ambiental Aplicable

- Ley 99 de 1993 – Organización del Sistema Nacional Ambiental – SINA.
- Decreto 1076 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Resolución 2184 de 2019 – Código de colores para separación de residuos en la fuente.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.51
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 15 de 22

- Normas relacionadas con manejo y disposición de residuos peligrosos derivados de mantenimiento automotriz, lubricantes, aceites usados, baterías, filtros y demás residuos contaminantes.

c) Normas Técnicas y de Calidad

- NTC-ISO 9001 – Sistemas de Gestión de Calidad.
- NTC-ISO 14001 – Sistemas de Gestión Ambiental.
- Normas técnicas expedidas por ICONTEC aplicables al mantenimiento automotriz, maquinaria y equipos.

d) Seguridad y Salud en el Trabajo

- Decreto 1072 de 2015 – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del SG-SST.
- Demás normas relacionadas con seguridad industrial, trabajo seguro y uso de elementos de protección personal durante la ejecución contractual.

El contratista deberá cumplir integralmente con la normatividad vigente aplicable al objeto contractual, garantizando la adecuada ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, así como el correcto manejo ambiental y operativo de los vehículos, maquinaria y equipos objeto del contrato.

6.2. Normas de ordenamiento jurídicas.

La Ley 80 de 1993 “Estatuto General de Contratación de la Administración Pública” que consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

La Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993” y establece las modalidades de selección de contratistas y disposiciones generales para la contratación con recursos públicos.

La Ley 1474 de 2011 “Ley Anticorrupción” que consagra medidas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública

El Decreto 0019 de 2012 “Antitrámites” que suprime o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios en la Administración Pública, con el objeto de contribuir a su eficacia y eficiencia, así como también, fortalecer los principios de buena fe, confianza legítima, transparencia y moralidad.

El Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional” y que derogó el Decreto 1510 de 2013 y contempló en el Título 1 “CONTRATACIÓN ESTATAL” de la Parte 2 “REGLAMENTACIONES” correspondiente al Libro 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”, las disposiciones legales generales aplicables a la actividad contractual de las Entidades Públicas.

6.3. MODALIDAD

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.51
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 16 de 22

De conformidad con el párrafo 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es deber de la entidad justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar.

El presente proceso de selección se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, por ejemplo, las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial por las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios y por las normas que las modifiquen, adiciones o sustituyan.

El presente proceso será llevado a cabo mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**.

De conformidad con el principio de selección objetiva reglamentada por el artículo 29 del Régimen de la Contratación Estatal, la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, corresponde a la entidad escoger el ofrecimiento más favorable para la misma y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés, y en general cualquier clase de motivación objetiva, para lo cual consagró diferentes modalidades de selección de los contratistas.

6.4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, por ejemplo, las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial por las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios y por las normas que las modifiquen, adiciones o sustituyan.

Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, escogida se encuentran contemplados en el artículo 2° numeral 2° de la Ley 1150 de 2007, y en la Subsección 2 “SELECCIÓN ABREVIADA” de la Sección 1 “MODALIDADES DE SELECCIÓN” del Capítulo 2 “DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA” del Título 1 “CONTRATACIÓN ESTATAL” correspondiente a la Parte 2 “REGLAMENTACIONES” del Libro 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL” del Decreto 1082 de 2015.

6.5. ACUERDOS O NORMAS INTERNACIONALES APLICABLES

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación de sus Procesos de Contratación, si los Acuerdos Comerciales entre Colombia y otros países son aplicables al Proceso de Contratación. En caso de que sean aplicables, deben proceder a cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.51
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 17 de 22

Conforme a lo anterior, y de acuerdo con el objeto y el monto del proceso de contratación analizado, a continuación se establece si el mismo se encuentra cobijado por Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia, de acuerdo con los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en su Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14.

Para ello, se consideraron en orden consecutivo la aplicabilidad de las 3 reglas establecidas en el Manual aludido y se determinó lo siguiente:

ACUERDO COMERIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO		NO
	PERÚ				
	MÉXICO				
CANADÁ		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO		SI
	GUATEMALA				
	HONDURAS				
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
DECISION 439 DE 1998 DE LA SECRETARIA DE LA CAN		SI	NO	NO	SI

En mérito a la tabla anterior, encontramos que la entidad de orden municipal, actualmente con la derogación de aplicación de las limitaciones a MYPIMES, en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-14 de Colombia compra eficiente. La entidad determinó la aplicabilidad de los tratos comerciales como se evidencia en el anterior recuadro en consideración a:

1. El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.
2. La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

De acuerdo a los parámetros establecidos por Colombia compra eficiente, estos son los únicos tratados aplicables al proceso de contratación en mención, por lo que la entidad propenderá la participación de los tratados comerciales en el presente proceso contractual.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.51
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 18 de 22

VII. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El Municipio de Sucre - Cauca, en la actualidad ha adelantado procesos contractuales relacionados con el objeto a contratar, entre ellos los procesos de mínima cuantía No. 009 – CMNC – 2026 y No. 010 – CMNC – 2026. No obstante, y conforme a las necesidades identificadas por la entidad, así como a los principios de planeación, responsabilidad y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se hace necesario adelantar un nuevo proceso contractual.

Lo anterior obedece a que los procesos anteriormente mencionados correspondieron a necesidades específicas y de alcance limitado, propias de la modalidad de mínima cuantía, mientras que el presente proceso responde a requerimientos técnicos, operativos y presupuestales diferentes, asociados a nuevas actividades y metas institucionales que no quedaron cubiertas en los contratos previos.

	MUNICIPIO DE SUCRE	010 - CMNC -2026	CONTRATAR EL SERVICIO A TODO COSTO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS BUSES ESCOLARES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA	Presentación de oferta	2/03/2026 8:17 PM (UTC -5 horas)	5/03/2026 2:00 PM (UTC -5 horas)	49.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	MUNICIPIO DE SUCRE	009 - CMNC -2026	CONTRATAR EL SERVICIO A TODO COSTO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS Y VEHICULOS DESTINADOS AL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA	Presentación de oferta	26/02/2026 7:37 PM (UTC -5 horas)	2/03/2026 8:00 AM (UTC -5 horas)	49.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

En ese sentido, la Entidad, en ejercicio de su autonomía administrativa y de conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación estatal, podrá adelantar nuevos procesos cuando persista la necesidad del servicio, exista disponibilidad presupuestal y se encuentren debidamente justificados los estudios previos y la conveniencia de la contratación.

Por lo tanto, el siguiente cuadro presenta los contratos realizados en los últimos años por los diferentes municipios de la región que guardan relación estrecha con el objeto contractual.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.51
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 19 de 22

Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuántia	Estado
	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	4161.010.32.1.851.2026 (Presentación de oferta)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO A VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS ORGANISMOS DE LAS AGENCIAS DE SEGURIDAD (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	22/04/2026 8:33 PM (UTC -5 horas)	7/05/2026 10:00 AM (UTC -5 horas)	4.585.200.000 COP	Proceso en evaluación y observaciones Detalle
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE	MDC-DADI-LP-001-2026 (Presentación de oferta)	PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL, MANTENIMIENTO LOCATIVO, CONTROL DE ACCESO A LOS ESPACIOS INSTITUCIONALES, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN LAS DIFERENTES SEDES E INSTALACIONES DEL MUNICIPIO	Presentación de oferta	13/03/2026 6:34 PM (UTC -5 horas)	26/03/2026 8:00 AM (UTC -5 horas)	1.960.387.036 COP	Proceso adjudicado y celebrado Detalle

Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuántia	Estado
	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DE MOVILIDAD	4152.010.32.1.849-2026 (Manifestación de interés (Menor Cuántia)) (Presentación de oferta)	MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR (Manifestación de interés (Menor Cuántia)) (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	13/05/2026 8:57 PM (UTC -5 horas)	15/05/2026 10:00 AM (UTC -5 horas)	1.750.000.000 COP	Proceso en evaluación y observaciones Detalle

Pais	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuántia	Estado
	SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-VLL-CDTI-0010-2026	MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR CDTI	Presentación de oferta	23/04/2026 3:08 PM (UTC -5 horas)	28/04/2026 3:00 PM (UTC -5 horas)	91.208.838 COP	Proceso adjudicado y celebrado Detalle
	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CAUCASIA	MC 508-004-2026	SERVICIO MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	Presentación de oferta	10/03/2026 6:38 PM (UTC -5 horas)	12/03/2026 2:30 PM (UTC -5 horas)	11.200.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado Detalle

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio

En el SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública), se encontraron procesos con alcance similar al del proyecto objeto del presente estudio.

Los procesos son adelantados mediante la modalidad de Licitación Pública, Selección Abreviada o Mínima Cuantía, según la necesidad y cuantía de cada entidad territorial. Igualmente, se hace exigencia de garantías como mecanismo de cobertura del riesgo y se presentan las condiciones técnicas de manera detallada en los pliegos de condiciones, presupuesto oficial y anexos técnicos.

VIII. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para establecer los indicadores financieros y organizacionales del presente proceso contractual, se tuvo en cuenta el análisis de la información financiera disponible en la plataforma del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades y del Registro Único Empresarial y Social (RUES), correspondiente al último año fiscal vigente y en firme disponible al momento de la elaboración del presente estudio del sector, respecto de empresas cuya actividad económica se relaciona con servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria amarilla, parque automotor, equipos pesados y vehículos de transporte terrestre.

Adicionalmente, se revisaron empresas que han participado en procesos contractuales similares adelantados por entidades territoriales y demás entidades públicas, relacionados con el mantenimiento de maquinaria destinada al mejoramiento y mantenimiento vial, así como de vehículos destinados al transporte escolar.

Carrera 2 No. 1-19 Barrio Centro Sucre Cauca
Email: alcaldia@sucre-cauca.gov.co
Página Web: www.sucre-cauca.gov.co
Teléfono: 3147652311
Código Postal: 194060

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.51
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 20 de 22

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá acreditar su capacidad financiera con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme.

Así mismo, teniendo en cuenta que el Decreto 1041 de 2022, mediante el cual se extendieron los efectos del Decreto 579 de 2021 relacionados con medidas de reactivación económica, no fue prorrogado, se consideró la información financiera correspondiente al último año fiscal reportado, vigente y en firme en el RUP, toda vez que no se cuenta con información financiera consolidada y actualizada del año 2025 para la totalidad de las empresas analizadas.

El Comité Económico, mediante consulta en la herramienta Registro Único Empresarial y Social – RUES y revisión de empresas del sector registradas en bases empresariales y procesos contractuales similares, seleccionó una muestra representativa de empresas dedicadas al mantenimiento de maquinaria pesada, vehículos automotores y equipos de transporte, con el fin de establecer los indicadores financieros y organizacionales del presente proceso.

En la siguiente tabla se relacionan las empresas del sector tenidas en cuenta para el análisis, cuyos cálculos financieros fueron realizados con base en la última información financiera vigente y disponible:

DATOS DE OFERENTES DEL SECTOR

ITEM	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT
1	SERVIMAQUINAS DEL CAUCA S.A.S.	900845621-3
2	DIESEL TRUCKS SERVICES S.A.S.	901214587-6
3	MAQUIPESADOS DEL SUR S.A.S.	900978452-1
4	TALLER INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ JG S.A.S.	901105774-8
5	INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO VIAL S.A.S.	900887412-5
6	SOLUCIONES ELECTROMECÁNICAS DEL PACÍFICO S.A.S.	901334225-7
7	SERVICIOS INTEGRALES DE MAQUINARIA Y TRANSPORTE S.A.S.	901018964-2
8	MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ Y PESADO DEL CAUCA S.A.S.	900963258-9

El análisis de la oferta permitió identificar que en el mercado regional y nacional existe pluralidad de oferentes con capacidad técnica, financiera y organizacional para ejecutar el objeto contractual, relacionado con el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, maquinaria amarilla al servicio del municipio de Sucre, Cauca.

De igual manera, se evidenció que las empresas del sector cuentan con experiencia en suministro e instalación de repuestos, mantenimiento de sistemas hidráulicos, sistemas de frenos, transmisión, sistemas eléctricos, motores diésel y demás componentes mecánicos requeridos para garantizar el correcto funcionamiento de maquinaria pesada y vehículos de transporte escolar.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

Para establecer los requisitos de capacidad financiera y organizacional del presente proceso contractual, se realizó el respectivo análisis de datos con el fin de determinar indicadores proporcionales a la naturaleza, cuantía y complejidad del contrato, aplicando fórmulas aritméticas y criterios técnicos que permitan generar mayor eficiencia, transparencia, calidad y agilidad en el proceso de contratación.

La metodología utilizada se fundamenta en herramientas de análisis financiero basadas en el modelo conceptual de Colombia Compra Eficiente, las cuales facilitan la estructuración de los estudios previos, disminuyen el margen de error en el análisis de la información financiera y fortalecen la toma de decisiones frente a la selección objetiva de los posibles oferentes.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.51
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 21 de 22

Esta herramienta permite a la Alcaldía Municipal de Sucre – Cauca determinar requisitos mínimos habilitantes, orientados a evaluar la solidez financiera y capacidad organizacional de los proponentes, teniendo en cuenta el comportamiento del mercado actual e histórico del sector relacionado con el mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria amarilla, parque automotor, equipos pesados y vehículos de transporte escolar.

Para el desarrollo del presente análisis se tomó como fuente de información:

- i. Datos históricos de contratación pública relacionados con el objeto contractual.
- ii. Información financiera disponible en bases empresariales y registros mercantiles.
- iii. Información reportada en el Registro Único Empresarial y Social – RUES.
- iv. Información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme.

Así mismo, se aclara que para el análisis financiero se tomó como referencia la última información financiera vigente y disponible al momento de elaboración del presente estudio, toda vez que no se cuenta con información financiera consolidada y actualizada del año 2025 para la totalidad de las empresas analizadas.

Dado lo anterior, para el presente proceso se definieron los indicadores de capacidad financiera y organizacional utilizando la información financiera de empresas del sector con actividades relacionadas con mantenimiento de maquinaria pesada, vehículos automotores, equipos mecánicos y transporte terrestre.

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

ITEM	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	SERVIMAQUINAS DEL CAUCA S.A.S.	900845621-3	5,20	0,42	18,50	0,24	0,14
2	DIESEL TRUCKS SERVICES S.A.S.	901214587-6	3,85	0,51	12,30	0,19	0,09
3	MAQUIPESADOS DEL SUR S.A.S.	900978452-1	4,67	0,39	20,14	0,28	0,17
4	TALLER INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ JG S.A.S.	901105774-8	2,94	0,58	9,85	0,15	0,08
5	INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO VIAL S.A.S.	900887412-5	6,11	0,36	24,76	0,31	0,21
6	SOLUCIONES ELECTROMECÁNICAS DEL PACÍFICO S.A.S.	901334225-7	3,42	0,47	14,63	0,18	0,11
7	SERVICIOS INTEGRALES DE MAQUINARIA Y TRANSPORTE S.A.S.	901018964-2	4,25	0,44	16,90	0,22	0,13
8	MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ Y PESADO DEL CAUCA S.A.S.	900963258-9	5,03	0,40	19,42	0,26	0,16

RESULTADOS ESTADÍSTICOS

Carrera 2 No. 1-19 Barrio Centro Sucre Cauca
 Email: alcaldia@sucre-cauca.gov.co
 Página Web: www.sucre-cauca.gov.co
 Teléfono: 3147652311
 Código Postal: 194060

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.51
			Versión: 01
			Fecha: 1/11/2019
			Página 22 de 22

CONCEPTO	LIQ.	END.	RCI	RP	RA
PROMEDIO	4,43	0,45	17,06	0,23	0,14
MEDIANA	4,46	0,43	17,70	0,23	0,14
MEDIA PODADA	4,52	0,44	17,98	0,24	0,14
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	1,01	0,07	4,88	0,05	0,04

Con base en el análisis efectuado, se evidenció que el sector presenta condiciones financieras estables y capacidad organizacional y operativa suficiente para ejecutar el objeto contractual, observándose niveles adecuados de liquidez, endeudamiento moderado y capacidad técnica para asumir contratos relacionados con el mantenimiento preventivo, correctivo y puesta a punto de maquinaria y equipo automotor, incluyendo maquinaria pesada y equipos destinados a la atención y mantenimiento de la red vial terciaria.

Original Firmado

CAROLINA GASCA MUÑOZ

Secretaria de Planeación e Infraestructura

Proyectó:	Jennifer Camila Garces	Cargo	Apoyo Secretaria Planeación e Infraestructura	Firma: <i>Original Firmado</i>
Revisó:	Juan Gabriel Chaux España	Cargo	Abogado Gestión Contractual	Firma: <i>Original Firmado</i>